

Prevención Global

Cáncer laboral: Problemática de su clasificación y registro en España

Autores

González Sánchez, J
Especialista en Enfermería del Trabajo
MC - SPA Sociedad de Prevención
Salamanca

Introducción

El padecer algún tipo de enfermedad cancerígena, afecta cada vez a un mayor número de personas en edades tempranas, coincidiendo en muchos casos con su edad laboral. Los factores de riesgo presentes en el trabajo, son causa frecuente de morbilidad y mortalidad en la población. Se estima que más del 16% de los procesos atendidos en centros de Atención Primaria de Salud, están probablemente relacionados con las condiciones de trabajo (1).

Gracias a la investigación y aparición de nuevas terapias, se ha producido un aumento en el número de personas que logran superar las enfermedades de origen cancerígeno y consiguen reincorporarse a su vida laboral anterior. Los cánceres de origen profesional, son la fuente de información más antigua y a la vez más eficiente para el descubrimiento de agentes cancerígenos (2,3). El control de la exposición laboral a factores de riesgo cancerígenos es factible, y si se realizan correctamente, pueden prevenir un considerable número de cánceres entre los trabajadores (4).

En lo referente a la vigilancia y control del cáncer de origen laboral, debemos reflejar que, España es un país con una reciente normativa en lo que a la vigilancia de la salud de los trabajadores se refiere. En el capítulo IV de la ley General de Sanidad de 1986 (5), se establecen criterios fundamentales respecto a la vigilancia de la salud de forma global, cuyo desarrollo posterior permitirá alcanzar los objetivos de la prevención de los riesgos laborales y la promoción de la salud física y mental de los trabajadores. En dicho capítulo también se indica la necesidad de investigar las condiciones de trabajo, vigilar y promover la salud de los trabajadores, informarles y for-

marles adecuadamente, pero no se hace referencia clara a actividades concretas dirigidas a actuar en la vigilancia del cáncer laboral.

Con la aparición en 1995 de la Ley de prevención de riesgos laborales (6), se inicia una actividad de vigilancia y control de factores de riesgo para la salud mucho más detallada, incluyéndose de forma especial los relacionados con el cáncer laboral, y añadiéndose aspectos normativos específicos como el Real Decreto 665/1997 (7), sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.

En el año 2004, el gobierno se comprometió con los agentes sociales, fuerzas políticas y comunidades autónomas, a impulsar acciones tendentes a reducir la siniestralidad laboral y mejorar de forma continua los niveles de seguridad y salud en el trabajo. Esto se plasmó en el documento "Estrategia española en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo 2007-2012" (8).

Es importante señalar que, pese a la situación de la crisis económica global que se está produciendo en los últimos años, y más en concreto en España, se sigan llevando a cabo medidas relacionadas con la vigilancia y control del cáncer laboral, ya que de no ser así, las consecuencias humanas y económicas que se podrían generar, serían fatales para la población trabajadora y el propio sistema nacional de salud.

Un caso especial respecto al cáncer laboral en España, lo constituye la exposición a amianto, y es que, aunque España no es un país productor de este material, si es cierto que su uso fue excepcionalmente alto entre los años 1960 y 1984 (9), coincidiendo con una gran expansión de

que ello supone a los propietarios de los inmuebles.

Es precisamente la exposición a amianto, una actividad laboral que, actualmente cuenta con un protocolo de control y registro riguroso, iniciándose con el Registro de Empresas con Riesgo de Amianto (RERA), legalmente establecido para la inscripción obligatoria de cualquier empresa que realice actividades con amianto o materiales que lo contengan, otorgándose a cada comunidad autónoma la responsabilidad de continuar con este registro en su ámbito autonómico.

Se estima que un 25 % de los trabajadores en España están expuestos a carcinógenos en su lugar de trabajo, pero la magnitud real del cáncer por exposición laboral en nuestro país es desconocida (10).

Clasificación del cáncer laboral

Hasta no hace mucho tiempo, los cánceres ocupacionales se encontraban descritos en el grupo F del antiguo cuadro de Enfermedades Profesionales, en el sistema de la seguridad social del año 1978 (11). Se trataba de un cuadro de enfermedades profesionales que quedaba bastante obsoleto en relación a los tipos de trabajos y exposiciones a riesgos laborales actuales en el trabajador, e incluso en dicho cuadro no figuraba de forma específica el apartado de enfermedades provocadas por Agentes Carcinógenos, como ya figura en el actual Cuadro de Enfermedades Profesionales, que entró en vigor a partir del 1 de Enero de 2007 (12).

El hecho de haber tenido un cuadro de Enfermedades Profesionales antiguo y no actualizado, ha favorecido que múltiples patologías cancerígenas de origen laboral, no hayan sido diagnosticadas como tal, aparte de otros obstáculos importantes como la propia dificultad científica para catalogar como profesionales ciertas enfermedades, o la falta de existencia de apartados específicos en la cumplimentación de historias clínicas y partes de asistencia sanitaria del sistema nacional de salud, relacionados con aspectos ocupacionales y laborales del trabajador, que facilitasen la recogida de datos y clasificación de estas enfermedades.

Los motivos de este infra-diagnóstico son claros: "En España se consideran patologías de origen laboral, sólo a aquellas recogidas en la lista de enfermedades profesionales" que, además estén relacionadas con una actividad y causa concreta.

Este registro de enfermedades profesionales es actualmente, el único sistema oficial de vigilancia de patologías de origen laboral a nivel nacional, de ahí su importancia en el control del cáncer laboral.

Manolis Kogevinas (13), hace referencia en un artículo reciente, al grave problema en España con el reconocimiento de los cánceres de origen laboral y la escasa presencia de enfermedades profesionales en los registros oficiales.

Pese a que en general no se atribuye una cifra significativa a la aparición de tumores relacionados con el trabajo, se sabe que el cáncer laboral es cuatro veces superior a los muertos que provocan los accidentes de trabajo, mata lentamente, su prevención es posible y obligatoria, aunque diversas empresas no le presten la atención que se merece.

Algunas características condicionan que más de la mitad de los cánceres laborales sean diagnosticados y atendidos cuando el trabajador ya se ha jubilado (14), haciendo que su consideración como enfermedad profesional sea más difícil por diversos motivos como:

1. El largo periodo de latencia hace que sea difícil relacionar un cáncer con ocupaciones muy lejanas en el tiempo.
2. Escasa o nula recogida de los datos ocupacionales en la historia clínica.
3. Inexistencia en la mayoría de los casos de pruebas biológicas fácilmente aplicables en la práctica, con la consiguiente dificultad en el diagnóstico precoz del cáncer.
4. Muchas personas están expuestas a múltiples sustancias en el curso de su vida profesional, siendo difícil identificar las sustancias causantes.
5. La interferencia de factores extra-laborales (alimentación, tabaco, alcohol...) dificulta su reconocimiento profesional.
6. Los cánceres de origen ocupacional no difieren clínica ni histológicamente de los producidos por otras causas.

Registro de Tumores

Un Registro de Tumores es un sistema de información en el que se registran de forma continua y sistemática los tumores que se producen en un determinado grupo poblacional, recogiendo no sólo datos del propio tumor, sino también información del paciente y su manejo asistencial (15).

Estos datos son almacenados en unidades de información, que para cada registro tumoral reúna todos los datos en un mismo formato.

Por otro lado, los Registros de Tumores constituyen en sí mismo una importante fuente de información, en la que los datos son estudiados y procesados para suminis-

trar periódicamente informes globales, con información no individual sino colectiva (15).

La importancia de los registros hospitalarios de tumores (RHT), es que representan una fuente de información privilegiada para la evaluación del impacto de la actividad laboral en el desarrollo del cáncer, dado que una historia clínica hospitalaria integral, debería explorar aspectos relacionados con la profesión que haya podido ejercer el paciente a lo largo de su vida laboral.

Pero lamentablemente, pocos manuales de procedimiento de estos registros hospitalarios contemplan la ocupación principal como variable de interés, no figurando generalmente ni entre los datos mínimos esenciales de obligado cumplimiento, ni entre los mínimos recomendables.

Es por lo tanto prioritario que, teniendo en cuenta que los estudios que se van realizando en torno al binomio "cáncer y Trabajo" van poco a poco dando mayor importancia a esta relación, se dispongan de una serie de fuentes de información y registros, que ayuden a clarificar y cuantificar este problema.

Desde los servicios de prevención, disponemos de nuestras historias clínico-laborales, de apartados y cuestionarios reservados para anotar esta información, pero necesitamos que, datos tan sencillos como el registro del puesto de trabajo actual y anteriores, sean datos que se tengan también en cuenta de forma generalizada en la asistencia del sistema nacional de salud, tanto a nivel de Atención Primaria como Especializada.

Los dos Registros de Cáncer de población más antiguos que existen en España son: el de Zaragoza, creado en 1960 y el de Navarra que se creó en 1970.

En 1978, a través del Plan Nacional de Registros de Cáncer del Ministerio de Sanidad, se iniciaron cuatro registros en las provincias de Valladolid, Sevilla, Santa Cruz de Tenerife y Asturias, de los cuales únicamente mantiene su actividad el de Asturias (16).

Entre 1980 y 1990 iniciaron su actividad los registros de Tarragona (1980), Murcia (1982), Granada (1985) y País Vasco (1986) (16).

En España, en 1998, la Asociación Española Contra el Cáncer recoge un total de 60 Registros Hospitalarios de Tumores (17), aumentando a 68 en su publicación del 2001; de ellos, aproximadamente un 25% están adscritos al Servicio o Departamento de Anatomía Patológica y otros con dependencia de los Servicios de Oncología, Medicina Preventiva o Documentación Clínica. Algunos presentan autonomía propia o dependen directamente de las Comisiones de Tumores.

En la actualidad, y de forma global, España carece de un registro nacional de cáncer, aunque cuenta con 17 registros de tumores de base poblacional miembros de la Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer (18), de los que sólo algunos como el de Murcia, registran la ocupación y actividad profesional, información clave para poder realizar una adecuada identificación y registro de patologías laborales relacionadas con la exposición a agentes carcinógenos.

Por todo ello, es importante destacar que, una adecuada selección y recogida de información desde los primeros contactos del trabajador con el sistema nacional de salud, ya sea atención primaria o especializada, junto con la correspondiente información recogida en las mutuas y servicios de prevención, constituirán la base de una importante información epidemiológica, necesaria para poder llevar a cabo un adecuado control y vigilancia del cáncer laboral.

Bibliografía

1. Benavides FG, Castejón J, Gimeno D, Porta M, Mes- tres J, Simonet P. Certification of occupational diseases as common diseases in a primary health care setting. *Am J Ind Med.* 2005; 47: 176-80.
2. Kogevinas M., Rodríguez Suárez M., Adonina Tardón S., Cáncer Laboral en España. Institut Municipal d'Investigació Mèdica. Barcelona; 2005.
3. P. Sanz-Gallén, J. Izquierdo, A. Prat Marín. Manual de Salud Laboral, Cáncer laboral. Barcelona: Springer – Verlag Ibérica; 2001: 330-338.
4. García Gómez M, Kogeviñas M. Estimación de la mortalidad por cáncer laboral y de la exposición a cancerígenos en el lugar de trabajo en España en los años 90. *Gac Sanit.* 1996; 10:143-151.
5. Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. BOE número 102 de 29 de Abril de 1986: 15207-15224.
6. Ley 31/1995, de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. BOE núm. 269, de 10 de Noviembre de 1995.
7. Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante



Enfermería del Trabajo 2012; II: 274-277
González Sanchez, J
Cáncer laboral: problemática de su clasificación y registro en España

277

el trabajo, con las modificaciones introducidas por el Real Decreto 1124/2000 y el Real Decreto 349/2003.

8. Estrategia española de Seguridad y salud en el Trabajo (2007-2012).

URL:http://www.isciii.es/htdocs/centros/medicinadeltrabajo/ultima_hora/EESST.pdf Consultado: 30/07/2012

9. Ferrer J., Martínez C. El diagnóstico de las enfermedades respiratorias causadas por asbesto. *ArchBronconeumol.* 2008; 44:177-179.

10. Gonzalez CA, Agudo A. Occupational cancer in Spain. *Environ Health Perspect.* 1999; 107: 273-277.

11. Real Decreto 1995/1978, de 12 de mayo, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la seguridad social. BOE núm. 203 de 25 de agosto

12. Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro. BOE núm. 302 de 19 de diciembre.

13. Kogevinas M. El coste del cáncer laboral en España. *Rev Esp Salud Pública* 2012; 86: 125-126

14. Cantón Marín M^a J.: El trabajo y la Salud. Cap. II. pp. 251-263 En: *Enfermería Comunitaria, conceptos de salud y factores que la condicionan.* Madrid: McGraw-Hill/Interamericana de España; 2000.

15. Zubiri, A., Cuchí, T., and Abadía, M. J.. *Estadística Oncológica de la Fundación Científica de la Asociación Española contra el Cáncer. Años 1995 y 1996.*; Madrid, Departamento Nacional de Estadística y Epidemiología de la Fundación Científica de la A.E.C.C.; 1998.

16. Navarro Sánchez C: Los registros de cáncer de población en España. En: *Fundación Científica de la A.E.C.C. (edit.): Simposio sobre Registros de Tumores.* Madrid, Fundación Científica de la Asociación Española Contra el Cáncer.; 1999: 45-52.

17. Izquierdo A, Vallmayor M, Cornellá J y cols. Registro de tumores hospitalario: utilidad, objetivos y funcionamiento. *Medicina Integral* 1990; 15: 24-28.

18. García AM, Gadea R, López V. *Impacto de las enfermedades laborales en España* ISTAS, 2007.

